

Corte de caoba y cedro en el Petén, Guatemala, 1851

Court of mahogany and cedar in Petén, Guatemala, 1851

Héctor Aurelio Concohá Chet

Instituto de Estudios Interétnicos, Universidad de San Carlos de Guatemala,
Plumsock Mesoamerican Studies

*Autor al que se dirige correspondencia: hconcoha@gmail.com

Además de ser el departamento más extenso, Petén es uno de las más grandes en recursos naturales y en patrimonio histórico por el legado de la cultura maya.

El documento transcrito nos da información de las dinámicas reales y burocráticas que se tenían para el corte de árboles en el espacio petenero. En este caso específico, sobre una petición que hacen los señores Máximo Guerra y Domingo Segura al ministro Modesto Méndez, personaje que tuvo una extensa trayectoria en asuntos de Petén por muchos años, con una notable influencia, de lo cual destaca: puestos administrativos importantes, el descubrimiento de vestigios arqueológicos, como lo relata un documento del mencionado personaje.

“En el pueblo de Dolores a los tres días del mes de Abril de mil ochocientos cincuenta y dos. Convocada la Munisipalidad de este Pueblo por el Señor corregidor coronel y Comandante General del Distrito D. Modesto Mendes se reunieron sus individuos en la casa consistorial ... manifestó que habiendo tenido noticia que por estos lugares existieron poblaciones arruinadas de un tiempo inmemorial, notando en ponerse en marcha para proceder a su descubrimiento, siendo el resultado las copias de los figuras grabadas en piedras que ha hecho sacar y poner a la vista de la presten corporación” (Archivo General de Centroamérica [AGCA], Signatura B, Legajo 28556, folio 72, año 1852).

Entre estos hallazgos realizados a mediados del siglo XIX, cubiertos la mayoría de estos en espesos bosques de finas maderas, varios de ellos fueron comerciados con ingleses, vía Belice, como más adelante se mencionará.

Los señores solicitantes Guerra y Segura piden rebaja en el precio de la tala de árboles en los ríos navegables, especialmente caoba y cedro petenero, sin tomar en cuenta las otras variedades. Además realizan una serie de trámites burocráticos para tal efecto, cuestión que se les fue otorgada para realizar comercio específicamente con los vecinos beliceños. Existieron dentro de estas dinámicas también según Modesto Méndez la protección de los indígenas, sublevaciones, migraciones conformación de una frontera cultural y no política, entre otras.

Esto nos da pauta de la inmensidad de bosque que tenían esos espacios, y que también la presión que se ejercía sobre ellos, todo con fines económicos, así como su relación con Belice problema existente aún en nuestros días, la mayoría de esos problemas sobre la tala y saqueo inmoderada de madera inclusive por espacio territorial, el cual en nuestros días están vigentes aún, porque aun nuestras sociedades no han tomado en cuenta su memoria, o las memorias en espacios mas locales para una futura formación o toma de conciencia sobre el corte masivo de arboles en tal sentido la transcripción del documentos solo es un pequeño aporte para quienes profundicen esta temática como estudio y quizás como un paisaje natural y social.



Transcripción
Archivo General de Centroamérica (AGCA),
Signatura B, Legajo 28553, Expediente 80, fo-
lio 8, año 1851.

Señor Aycinena 1851

Peten
Cortes de Caobas

Señor corregidor comandante y juez de 1ra. Instancia
del distrito de Peten

Hunte Hehilol junio 1º. De 1851.,,

Deseando contar con la proteccion de la prime-
ra autoridad del distrito para el trabajo (ya insinuado)
de labranza y madera en el paraje de Santa Maria a
riveras del bien conocido Mopan, y entedida de los
beneficios sentimientos que le animan en favor de los
hombres laboriosos esperamos de V. permitirnolo con
la entera libertad que nuestras leyes demandan.

No es nuestro animo detenernos en pintar las ven-
tajas que resultarán del distrito, por ser tantas, y tan
conocidas de V. [usted] que solo le servirían de mo-
lesta. Solo si hacemos presente, que el citado rio se
encuentra cuasi intransitable, por infinidad de arboles
caidos (al rio) y en los que tendremos que gastar para
quitarlos, cuyo trabajo tomado en consideración esta-
mos prestos que V. nos permitirá en algún tiempo sea-
mos molestados; y aunque la presente solicitud carece
de forma y requisitos los que suscribimos la damos y
tenemos por bastante para que V. si lo tuviera a bien
lo ponga en conocimiento del Supremo Gobierno, ha-
ciendo del presente documento el uso que mejor con-
venga á beneficio de sus Afmos.

S.S. y .. ms.

Mariano Guerra
José Domingo Segura [rubricas]

Al señor Ministro de relaciones Inters. del
Supremo Gobierno.

Flores junio 5 de 1851

Tengo el honor de llevar el alto conocimiento del
supremo gobierno por el respetable medio de V. S. una
manifestación que han hecho de este corregimiento los
señores Maximo Guerra y Don Domingo Segura en
ella vera V.S. que estos individuos naturales y veci-
nos de este distrito aunque sin recursos insuficientes,
han dado algunos pasos sobre un corte de caoba en el
paraje Santa María de Mopan para llevar el comercio
de Belice.

La empresa es de conocidas utilidades; los em-
prendedores tienen que explorar una gran parte del rio
hasta los cortes Yngleses, en cuya obra deben trabajar
y hacer gastos; y tanto por esto y por los ingresos que
sucesivamente reportaren a la hacienda publica, supli-
can rendidamente les concedan el supremo gobierno
alguna consideración sobre el precio de toda o parte
de la madera que corten y logren su venta en Belice.

No dudo de la benignidad de V. S. que dara á la
presente solicitud la acogida y dirección que mejor pa-
rezca á V.S. pasándola si fuese necesario al Ministerio
de Hacienda cuya gracia y resolución suprema esperan
con ancia los interesados, confiados en la natural mu-
nificencia del Exmo. Señor presidente de la república.

Este corregimiento aprovecha la oportunidad de
manifestar, que estando para concluir el mesquino
comercio de ganado vacuno de este distrito, parece
indispensable fomentar en mi cu...na el de tan ricas
como abundantes maderas que existen en los cuatro
ríos navegables que nacen de su territorio sobre cuyo
particular espero una providencia favorable que arre-
gle este trafico.

Dios nuestro señor guarde la importante vida
de V.S. por muchos años.

Modesto Méndez [rubrica]

Guatemala junio 27 de 1851, pase al señor ministro
de hacienda para que se sirva dar cuenta. [margen y
rubrica]

Junio 28/51 informe la contaduría mayor. [margen y
rubrica]

Conocimiento No. 48

Señor Ministro de Hacienda.

Manifiesta el corregidor del Peten, Que los seño-
res Mariano Guerra y José Domingo Segura solicitan
cortar madera en el rio de Mopan; pero que teniendo
que emprender crecidos gastos, quieren una baja en el

precio que se ponga a los palos que cortan y transporte a Belice.

Apoya el corregidor esta solicitud y manifiesta que se reportan ventajas entablando este comercio. Parece pues que se esta en el caso de concederse, previniendo que el corte se haga en terrenos de la República.

En cuanto al precio, este es vario, según es la madera pero los de caoba que se han cortado en las Costas del Norte, entiende el que informa que se han pagado a cinco pesos.

Contaduría mayor de cuentas, julio 16 de 1851.

Cerezo [rubrica]

Guatemala julio 18 /51

Consultese al consejo

[rubrica]

Conocimiento

Sección del consejo del día 5 de Agosto de 1851

Al señor Aycinena en comisión

Martinez

R Castellanos

Srio

[rubrica]

Señores del consejo

El corregidor del Peten ha dirigido al S. G. La solicitud que ante el han hecho don Mariano Guerra, y don José Domingo Segura para que se les permita cortar madera en el paraje llamado Santa Maria del rio Mopan, y manifiesta que la empresa es de conocidas utilidades para aquel distrito, por lo cual jusga puede accederse á la solicitud.

La contaduría mayor ha espuesto que no hay ningun inconveniente en que se haga la ...reccion y que puede fixarse él precio que deben pagar á la hacienda pública los interesados a razon de 5 pesos por la caoba, como se ha acostumbrado en las Costas del Norte.

En efecto puede ser muy util el que se entablen estos cortes de madera en el distrito del Peten, asi que para que de algun modo se fomente el trafico y población, como por que de esta suerte aquellos terrenos lejanos se conservarán poseidos a nombre del Gobierno de la Republica, y ademas se sacara alguna utilidad pecuniaria que aumente las rentas tan escasas del Peten. Pero para que estas y otras concesiones puedan hacerse sucesivamente sin que resultede ello inconve-

nientes será oportuno que al autorizarse al corregidor para permitir a Guerra y Segura el corte que pretenden se le prevenga haga un registro en que se haga constar los terminos precisos de la licencia que otorguen en la cual debe fixarse con claridad la estención del parage señalado y el presio que deban satisfacer por cada arbol que derriben y estraigan según la clases de la madera remitiendo a esta Secretaria una copia autorizada para que se tome la debida razon en la contaduría mayor. Esto es lo que piensa la comsión; pero el consejo se servirá determinar lo que estima mas oportuno.

Guatemala septiembre de 1851

Pte. Aycinena

[Rubrica]

Señor Ministro.

El consejo, en sesion de ayer, acuerdo consultar al gobierno lo propuesto en el presedente dictamen, añadiendo que el corregidor del Peten, al dar las licencias para cortes de madera, debe fijar hasta cinco años de termino para que se verifiquen dichos cortes por los interesados.

Tal es la opinion del consejo, pero el gobierno resolvera lo que estime mas conveniente.

Guatemala septiembre 4 de 1851

El presidente del Consejo

Juan Mathew

[Rubrica]

Guatemala septiembre 10/ 851

El gobierno acuerda de conformidad con la anterior consulta del consejo y dictamen á que se refiere; y que con inserción de una y otro y de este acuerdo, se dirija la correspondiente comunicación al corregidor del Peten para su cumplimiento.

[2 Rubricas].

Copiado

Señor corregidor del distrito de Peten

Sept. 10/51

En el expediente instituido en concecuencia de la solicitud de don Mariano Guerra y don José Domingo segura que V. Remitio con nota de 5 de junio ultimo en que pretenden permiso para cortar madera en el paraje llamado Santa Maria, una comición del consejo consultivo determinó en los terminos siguientes. (a)

El consejo en vista se sirvió consultar al gobierno lo siguiente (a)

Y el S. G. En vista de todo se sirvió emitir en esta fecha el acuerdo siguiente. (a)

Todo lo que por superior disposición comunico a V. Para los efectos expedidos.

[Rubrica]

Señor corregidor del distrito del Peten
Junio 28/51

La nota oficial de U. de 5 del corriente que dirigió al ministerio de Gobernación ha sido parecida y es relativa a la manifestación que hicieron a ese corregimiento los señores Mariano Guerra y José Domingo Segura se han pasado al de mi cargo que la ha dirigido para que informe a la contaduría mayor; y oportunamente comunicare a U. la resolución del S. G. Sobre este asunto

[Rubrica]

Fecho.

Al señor Ministro de Hacienda del Supremo Gobierno.

Flores Septiembre 13/851

Consecuente a la estimable nota de V. S. fecha 28 de junio de este año, vuelvo a suplicar por pedido de los señores Guerra y Segura, se dignen V. S. comunicarme lo que hubiere informado la contaduría mayor y resuelto el supremo gobierno sobre el precio de los árboles de caoba y cedros seguro que en ello hará V. S. un bien positivo á este distrito, pudiéndose nombrar en Belice al señor Camayano para que lo allane todo y reciba el producto enviándolo directamente a esa administración general o a la de Ysabal.

No dudo que V. S. usará en esto de natural voluntad en lo que fuese posible ante el supremo gobierno.

Dios nuestro señor guarde la apreciable vida de V. S. muchos años.

Modesto Méndez [rubrica]

Octubre 20 /51.

Contestese que esta ya comunicada la resolución del gobierno sobre este asunto y que a esta fecha la habrá ya recibido.

[rubrica]

Señor corregidor del Peten

Guatemala Oct 20/851

Habiéndose comunicado a U. Con fecha 10 del septiembre último la resolución del S. G. En la propuesta de los señores Guerra y Segura para cortar caobas es... es el punto que expresan se espera que a esta fecha habrá y es U. Recibido dicha resolución.

Lo digo a U. En respuesta a sus nota del 13 del septiembre citado contraída a este asunto Fecho.